



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 38, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 13 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y/o servicios y para la construcción de obras, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y servicios y para la construcción de obras, conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESITAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLA
LI-003-CUCS-AD-2017	Adquisición de reactivos, equipo y material médico y de laboratorio para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al Fondo 11484 PROINPEP. Recurso Federal Extraordinario.	05 de abril de 2017 10:00 horas	25 de abril de 2017 10:00 horas	28 de abril de 2017 10:00 horas	12 de mayo de 2017 10:00 horas
LI-004-CUCS-AD-2017	Adquisición de equipo de diagnóstico y tecnologías de información, para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al Fondo 11484 PROINPEP. Recurso Federal Extraordinario.	05 de abril de 2017 10:00 horas	25 de abril de 2017 11:00 horas	28 de abril de 2017 11:00 horas	12 de mayo de 2017 11:00 horas
LI-005-CUCS-AD-2017	Adquisición de reactivos, equipo y material médico y de laboratorio para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al Fondo 11482 PROSNL. Recurso Federal Extraordinario.	05 de abril de 2017 10:00 horas	25 de abril de 2017 12:00 horas	28 de abril de 2017 12:00 horas	12 de mayo de 2017 12:00 horas
LI-006-CUCS-AD-2017	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de información, para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al Fondo 11482 PROSNL. Recurso Federal Extraordinario.	05 de abril de 2017 10:00 horas	25 de abril de 2017 13:00 horas	28 de abril de 2017 13:00 horas	12 de mayo de 2017 13:00 horas
LI-007-CUCS-AD-2017	Adquisición de reactivos, equipo y material médico y de laboratorio para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al Fondo 12134 PRODEP. Recurso Federal Extraordinario.	05 de abril de 2017 10:00 horas	25 de abril de 2017 14:00 horas	28 de abril de 2017 14:00 horas	12 de mayo de 2017 14:00 horas
LI-008-CUCS-AD-2017	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de información, para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al Fondo 12134 PRODEP. Recurso Federal Extraordinario.	05 de abril de 2017 10:00 horas	25 de abril de 2017 15:00 horas	28 de abril de 2017 15:00 horas	12 de mayo de 2017 15:00 horas

Centro Universitario de la Ciénega:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESITAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLA
LI-001-CUCS-AD-2017	Adquisición de Equipos, Accesorios y Repuestos de Laboratorio de Química e Investigación de Química (Segunda Etapa), con cargo al Proyecto 215584 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PROCE 2016-2017 de la Universidad de la Ciénega.	05 de abril de 2017	25 de abril de 2017	28 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017

Artículo 17, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	UNIDAD DE ACQUISICIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
SELECCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	Selección de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.	25 de abril de 2017	25 de abril de 2017 a las 11:00 horas	22 de mayo de 2017 a las 11:00 horas	11 de mayo de 2017 a las 17:00 horas

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-SEMS-2017-01	Selección de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.	25 de abril de 2017	25 de abril de 2017 a las 11:00 horas	22 de mayo de 2017 a las 11:00 horas	11 de mayo de 2017 a las 17:00 horas

Coordinación General Administrativa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-01-H-004-AD-2017	Selección de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.	25 de abril de 2017	25 de abril de 2017 a las 11:00 horas	22 de mayo de 2017 a las 11:00 horas	11 de mayo de 2017 a las 17:00 horas
LI-01-H-004-AD-2017	Selección de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.	25 de abril de 2017	25 de abril de 2017 a las 11:00 horas	22 de mayo de 2017 a las 11:00 horas	11 de mayo de 2017 a las 17:00 horas

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación:

- Centro Universitario de Ciencias de la Salud:
1. Solicitar su registro a partir del 31 de marzo al 05 de abril del 2017, de las 10:00 a las 16:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Unidad de Adquisiciones, Sierra Mojada Núm. 960, Edificio "V", Puerta 5, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago.
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalado en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

- Para la licitación LI-003-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-004-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-005-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-006-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-007-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-008-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUUESTAS, SERÁN:

- Para la licitación LI-003-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-004-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-005-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-006-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-007-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.
- Para la licitación LI-008-CUCS-AD-2017 al día 25 de abril del 2017, a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.

Los actos de entrega y apertura de propuestas se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, en el domicilio señalado en el punto 1.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



Bases de la Licitación Pública LI-SEMS-021-FCIEMS-2017

**ADQUISIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS
DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015 Y 2016**

ABRIL 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden a: Proyectos del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015 y 2016.
- 1.2 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

2. Licitantes elegibles

- 2.1 Esta convocatoria se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en territorio nacional, que estén en posibilidad de suministrar **EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**.

3. Costo de la licitación

- 3.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Universidad de Guadalajara no será responsable, en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

4. Restricciones

- 4.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la licitación.

B. Documentos de la Licitación

5. Información contenida en los documentos de la licitación

- 5.1 Las condiciones contractuales, además de la convocatoria, los documentos de la licitación incluyen:
 - I. Instrucciones a los licitantes,
 - II. Condiciones generales,
 - III. Catálogo de Conceptos,
 - IV. Carta de seriedad de la propuesta,
 - V. Carta compromiso.
- 5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación. Si el licitante **"no"** incluye toda la información requerida en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

la convocatoria y las bases de la licitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el “**rechazo de su oferta**”.

6. **Aclaración de las Bases de la Licitación.**

- 6.1 Cualquier licitante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria**, misma que se celebrará el día 25 de abril de 2017, a las 18:00 horas, en el Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso ala derecha del edificio “Valentín Gómez Farías” del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- 6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar a las 14:00 horas del día 6 de abril de 2017, a la siguiente dirección:
- Rosaura.rodriguez@sems.udg.mx
- 6.3 Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.
- 6.4 Al participante que no asista a la junta de aclaraciones, por sí o su representante, no obstante haber adquirido las bases de la licitación, le será desechada su propuesta.

7. **Modificación de los documentos de la Licitación**

- 7.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante interesado.
- 7.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los licitantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 7.3 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la licitación.

C. **Preparación de las Propuestas**

8. **Idioma**

- 8.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y el Sistema de Educación Media Superior, deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

9. Descripción de los bienes a adquirir

- 9.1 El licitante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.
- 9.2 Los bienes a adquirir se adjudicarán por partida, los licitantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, ya que **la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida.**

10. Requisitos para el proveedor

- 10.1 Los licitantes deberán ser compañías legalmente establecidas en territorio nacional, que se dediquen preponderantemente a la venta de equipos de aire acondicionado.
- 10.2 Adicionalmente los licitantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes objeto de la presente licitación.
- 10.3 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 10.4 Cabe mencionar que en el contrato de compra que se suscriba entre las partes se incorporarán a los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 10.5 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

11. Precios y vigencia

- 11.1 El licitante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente licitación.
- 11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la licitación y en consecuencia, serán rechazadas.
- 11.3 El Licitante deberá de especificar en su propuesta el tiempo de la garantía del bien ofertado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

11.4 La facturación de las partidas adjudicadas será por Escuela.

DEPENDENCIA
MÓDULO PINO SUÁREZ
ESCUELA VOCACIONAL
EXTENSIÓN CUZALAPA (CASIMIRO CASTILLO)
EXTENSIÓN TEUCHITLÁN
MÓDULO HUEJUCAR (COLOTLÁN)
MÓDULO TOLIMÁN PUERTO VALLARTA
ESCUELA PREPARATORIA DE SAN MARTIN
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLÁN
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES
PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA
MÓDULO MASCOTA
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO
ESCUELA PREPARATORIA No. 10
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE BUENA VISTA
EXTENSIÓN TECOMATE CASIMIRO CASTILLO

11.4 Las cantidades solicitadas **podrán disminuir o aumentar** de acuerdo al recurso disponible con que cuenta cada una de las escuelas para cada una de las partidas.

12. Moneda en la que se expresará la propuesta

12.1 El licitante deberá cotizar en moneda nacional.

13. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del licitante.

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 13.1 El licitante presentará todos los documentos solicitados en convocatoria y en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la licitación.

14. Garantías

- 14.1 La circunstancia de que el licitante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Sistema de Educación Media Superior podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a una nueva Licitación.
- 14.2 El licitante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.
- 14.3 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.
- 14.4 El Sistema de Educación Media Superior **no otorgara anticipo**.

15. Período de validez de la propuesta

- 15.1 El participante deberá de especificar la vigencia o el periodo de validez de su propuesta. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases presentar original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

16. Formato y firma de la propuesta

- 16.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado con tinta indeleble, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

- A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características de cada una de las partidas, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al licitante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.
- A.2 Bases y anexos de la licitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

B) Propuesta económica:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los equipos a adquirir del punto 9.1.
 - B.2 Carta de seriedad de la propuesta.
 - B.3 Carta compromiso.
-
- 16.2 El licitante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

D. Presentación de Propuestas

17. Sellado y marca de propuesta

- 17.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente.
- 17.2 El sobre:
 - a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara
Domicilio: Liceo 496 Esq. Juan Álvarez
Atención: Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior

- b) **Indicará:** Propuesta para la Licitación Pública LI-SEMS-021-FCIEMS-2017 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015 Y 2016., **fecha de la convocatoria y la frase "NO ABRIR ANTES DE LAS 17:00 HORAS DEL 28 DE ABRIL DE 2017".**
- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Sistema de Educación Media Superior, no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

18. Plazo para la presentación de ofertas.

- 18.1 Las ofertas deberán ser presentadas en el Sala de Juntas anexa (ala derecha) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso ala derecha del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; antes de las **17:00 HORAS DEL 28 DE ABRIL DE 2017.**
- 18.2 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los licitantes

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

19. Propuestas tardías

- 19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al licitante.

20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Sistema de Educación Media Superior como constancia de su participación en la licitación.

E. Apertura y evaluación de propuestas

21. Apertura de propuestas

- 21.1 El Sistema de Educación Media Superior, abrirá las propuestas en sesión pública a las **17:00 HORAS DEL 28 DE ABRIL DE 2017**, en el Sala de Juntas anexa (ala derecha) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- 21.2 El Sistema de Educación Media Superior, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la licitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

22. Aclaración de propuestas

- 22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante las aclaraciones de su oferta.

23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

- 23.1 El Sistema de Educación Media Superior examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la convocatoria de la licitación.

- 23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 23.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada licitante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 24.1 Ningún licitante se comunicará con el Sistema de Educación Media Superior sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.
- 24.2 Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Sistema de Educación Media Superior.

F. Adjudicación del Contrato

25. Criterios para la adjudicación.

- 25.1 El Sistema de Educación Media Superior, adjudicará la adquisición al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

26. Derecho del Sistema de Educación Media Superior de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

- 26.1 El Sistema de Educación Media Superior, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al licitante o los licitantes afectados por esta decisión y/o



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

tenga la obligación de comunicar al licitante o los licitantes afectados los motivos de la acción del Sistema de Educación Media Superior.

26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con respecto al resolutivo de la licitación, serán inapelables.

26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y de aplicar la normatividad universitaria.

27. Notificación de la adjudicación

27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Sistema de Educación Media Superior, notificará a los licitantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior.

27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en el Sistema de Educación Media Superior, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

28. Firma del contrato

28.1 Desde el momento en que se reciba el formulario de contrato, el licitante adjudicado tendrá **48 horas** después de su notificación para pasar a firmarlo al Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Sección II. CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y documentos

1.1 El Licitante deberá de especificar en su propuesta el tiempo de entrega.

1.2 El licitante **suministrará los bienes** de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Educación Media Superior, en los siguientes lugares:

PARTIDA	DESCRIPCION
MÓDULO PINO SUÁREZ	
1	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
ESCUELA VOCACIONAL	
2	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

	INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
EXTENSIÓN CUZALAPA (CASIMIRO CASTILLO)	
3	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (48,000 BTUS) 4.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
EXTENSIÓN TEUCHITLÁN	
4	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (48,000 BTUS) 4.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
MÓDULO HUEJUCAR (COLOTLÁN)	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

5	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
MÓDULO TOLIMAN PUERTO VALLARTA	
6	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (36,000 BTUS) 3.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
ESCUELA PREPARATORIA DE SAN MARTIN	
7	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

8	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLÁN	
9	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (48,000 BTUS) 4.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	
10	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

11	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
MÓDULO MASCOTA	
12	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO	
13	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
ESCUELA PREPARATORIA No. 10	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

14	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE BUENA VISTA	
15	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.
EXTENSIÓN DE TECOMATE EN CASIMIRO CASTILLO	
15	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (36,000 BTUS) 3.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES

- 1.3 El licitante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

- 2.1 El licitante deberá de especificar en su propuesta las condiciones de pago en caso de ser crédito expresar en número días.
- 2.2 El pago al licitante se realizará posterior a la recepción a entera satisfacción de los equipos, y este será en moneda nacional, contra la entrega de las facturas originales que cumplan todos los requisitos fiscales en vigor, de acuerdo a los tiempos establecidos en su propuesta.
- 2.3 El Sistema de educación Media Superior **no otorgara ningún porcentaje de anticipo.**

3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el licitante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el licitante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:
 - a) El licitante no entrega los bienes, de conformidad con el contrato.
 - b) Se considera incumplimiento si el licitante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
 - c) En caso de incumplimiento por causa imputable al licitante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.
- 5.2 El licitante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Sistema de Educación Media Superior.

6. Resolución por insolvencia

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 6.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá terminar anticipadamente el contrato con el licitante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. Revocación por conveniencia

- 7.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a la licitante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes aplicables

- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

10. Notificaciones

- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Sistema de Educación Media Superior.

Liceo 496, Col centro, Guadalajara, Jalisco.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción del Equipo requerido por el Sistema de Educación Media superior, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL X PATIDA
MÓDULO PINO SUÁREZ				
1	6	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
ESCUELA VOCACIONAL				
2	56	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

EXTENSIÓN CUZALAPA (CASIMIRO CASTILLO)				
3	12	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (48,000 BTUS) 4.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
EXTENSIÓN TEUCHITLÁN				
4	2	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (48,000 BTUS) 4.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
MÓDULO HUEJUCAR (COLOTLÁN)				
5	1	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

MÓDULO TOLIMÁN PUERTO VALLARTA				
6	12	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (36,000 BTUS) 3.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
ESCUELA PREPARATORIA DE SAN MARTÍN				
7	9	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA				
8	6	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ESCUELA PREPARATORIA DE JALOSTOTITLÁN				
9	4	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (48,000 BTUS) 4.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL ZACOALCO DE TORRES				
10	1	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA				
11	2	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO,		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
MÓDULO MASCOTA				
12	1	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO				
13	2	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
ESCULA PREPARATORIA No. 10				
14	6	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO,		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
ESCULA PREPARATORIA REGIONAL DE BUENA VISTA				
15	4	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.		
EXTENSIÓN DE TECOMATE EN CASIMIRO CASTILLO				
16	18	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (36,000 BTUS) 3.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES		
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Notas:

- Los productos ofertados en cada partida deberán ser de marca.
- Se deberá especificar la marca del bien cotizado en cada partida.
- Se Deberá especificar en su propuesta el tiempo de garantía del bien ofertado
- En los precios ofertados deberá de considerarse el flete.

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

SECCION IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Licitación Pública No. LI-SEMS-021-FCIEMS-2017

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la convocatoria publicada el 31 de marzo 2017, mediante la cual se invita a participar en la Licitación Pública arriba indicada, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015 Y 2016. ., y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha convocatoria y se adquirieron las bases y los anexos relativos a la licitación mencionada. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los licitantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Sistema de Educación Media Superior como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la licitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

_____, Jalisco; a ____ de _____ 2017

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Sección V

CARTA COMPROMISO

Licitación Pública No. LI-SEMS-021-FCIEMS-2017

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015 Y 2016., de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de ____ días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2017

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco a 11 de mayo de 2017

LICITACION: LI-SEMS-021-FCIEMS-2017

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015 Y 2016.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

EMPRESAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A
CLIO CLIMATIZACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$557,413.18
INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.	\$1'355,499.30

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 45 y 47, en las bases de la licitación entregadas a los participantes, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la revisión del cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas mediante dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Tiempo de entrega.

3.- PARTIDAS RECHAZADAS:

3.1. Se desechan las partidas **1, 2, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15** de la propuesta presentada por la empresa licitante **CLIO CLIMATIZACIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, debido a que en la **CARTA DE BIENES OFERTADOS** que presenta la empresa licitante en su propuesta, referente al equipo con capacidad de **(24,000 BTUS) 2.00 Ton**, difieren en la eficiencia energética solicitada, la cual es de **13 SEER** y el modelo presentado por la empresa licitante en su propuesta es de **11 SEER**, por tal motivo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la **SECCIÓN III "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** de las bases de la licitación.

Asimismo, se desechan las partidas **3, 4, 9** de la propuesta presentada por la empresa licitante antes mencionada, debido a que en la **CARTA DE BIENES OFERTADOS** que presenta la empresa licitante en su propuesta, referente al equipo con capacidad de **(48,000 BTUS) 4.00 Ton**, difieren en que el equipo se solicita **HIGH WALL (INSTALACIÓN EN MURO)** y la propuesta ofertada por la empresa licitante es **PISO TECHO**, por tal motivo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la **SECCIÓN III "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** de las bases de la licitación.

Con base a lo anterior, se desechan las partidas antes mencionadas de la propuesta presentada por la empresa licitante, **CLIO CLIMATIZACIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. S.A. de C.V.**, de acuerdo a lo establecido **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"** Inciso **"B" "Documentos de la licitación"** numeral **5 "Información contenida en los documentos de la licitación"**, punto **5.2** de las bases de licitación que a la letra dice:

"El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación. Si el licitante "no" incluye toda la información requerida en la convocatoria y las bases de la licitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el "rechazo de su oferta".

Y numeral **10 "Requisitos para el proveedor"** punto **10.3** de las bases de la licitación que a la letra dice:

"En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta".

3.2. Se desechan las partidas **3, 4, 9** de la propuesta presentada por la empresa licitante **INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**, debido a que el equipo ofertado por la empresa licitante referente al equipo con capacidad de **(48,000 BTUS) 4.00 Ton**, difieren en que el equipo se solicita **HIGH WALL (INSTALACIÓN EN MURO)** y la propuesta ofertada por la empresa licitante es **PISO TECHO**, por tal motivo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la **SECCIÓN III "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** de las bases de la licitación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Con base a lo anterior, se desechan las partidas antes mencionadas de la propuesta de la empresa licitante, **INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo establecido **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"** Inciso "**B**" "**Documentos de la licitación**" numeral **5 "Información contenida en los documentos de la licitación"**, punto **5.2** de las bases de licitación que a la letra dice:

"El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación. Si el licitante "no" incluye toda la información requerida en la convocatoria y las bases de la licitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el "rechazo de su oferta".

Y numeral **10 "Requisitos para el proveedor"** punto **10.3** de las bases de la licitación que a la letra dice:

"En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta".

4.- PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS:

5.1. Se declaran desiertas las partidas **3, 4, 9**, debido a que las empresas licitantes que cotizaron no cumplieron con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo cual estas partidas fueron desechadas.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales de Sistema de Educación Media Superior sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

Partidas: **1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.**

Empresa: **INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$ 1'355,499.30 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 30/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada una de las partidas, en apego a lo establecido en los artículos 45 Y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

MTRA. ROSAURA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL SEMS

AUTORIZÓ

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL SEMS

SEMS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

LICITACION: LI-SEMS-021-FCIIEMS-2017

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CON CARGO A PROYECTOS FCIIEMS 2015 Y 2016.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 19:10 horas del día 17 de mayo de 2017, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Jorge Navarro Peña, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, e hizo saber que la adjudicación por Licitación Pública, corresponde a:

Partidas: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

Empresa: **INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$ 1'355,499.30 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 30/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada una de las partidas, en apego a lo establecido en los artículos 45 Y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Lic. Jorge Navarro Peña
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS

Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones SEMS



Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Ingeniería Diseño y Suministro de Aire Acondicionado, S. A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura pública No. 13253 de fecha 27 de marzo de 2006, ante la fe del Lic. Jesús Enrique Ramos Ruiz, Notario Público Titular No. 20 de Zapopan, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Sr. Alejandro Lasso Gómez
		Título	Administrador General Único
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipos de aire acondicionado, para escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara con cargo a proyectos FCIEMS 2015 Y 2016.		
Clave	LI-SEMS-021-FCIEMS-2017	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Cantidad a pagar	\$1'355,499.30 I.V.A. Incluido	Partidas	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 10 días	Tipo de Recurso	☐ Estatal ☒ Federal
		Fondo	Recursos FCIEMS 2016
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	8 semanas	☐ SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente contrato	☒ NO incluye instalación	

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) No aplica

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	19 de mayo de 2017
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Sr. Alejandro Lasso Gómez
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara	Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas
Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

Suministraría diseño y suministro de aire acondicionado SA de CV

Fecha: Abril 28, 2016

3

Validez: 60 días

5

Licitación: LI-SEMS-021-FCI/EM/2016

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015 Y 2016

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad	P.U.	Total x Partida
MODULO PINO SUÁREZ					
1	6	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 46,092.12
ESCUELA VOCACIONAL					
2	56	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 430,193.12
EXTENSIÓN CUZALAPA (CASIMIRO CASTILLO)					
3	12	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (48,000 BTUS) 4.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 28,411.39	\$ 340,936.68
EXTENSIÓN TEUCHITLÁN					
4	2	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (48,000 BTUS) 4.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 28,411.39	\$ 56,822.78
MÓDULO HUEJUCAR (COLOTLÁN)					
5	1	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 7,682.02



Suministro de diseño y suministro de aire acondicionado SA de CV

3

Fecha: Abril 28, 2011

Validez: 60 días

Licitación: LI-SEMS-021-FCIEMS-2011

5

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR D
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015 Y 2016

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad	P.U.	Total x Partida
MÓDULO TOLIMÁN PUERTO VALLARTA					
6	12	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (36,000 BTUS) 3.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 14,880.80	\$ 178,569.92
ESCUELA PREPARATORIA DE SAN MARTÍN					
7	9	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 69,138.17
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA					
8	6	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 46,092.11
ESCUELA PREPARATORIA DE JALOSTOTITLÁN					
9	4	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (48,000 BTUS) 4.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 28,411.39	\$ 113,645.56
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL ZACOALCO DE TORRES					
10	1	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 7,682.02

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

4

Preparatoria diseño y suministro de aire acondicionado SA de CV

Fecha: Abril 28, 2016

3

Validez: 60 días

5

Licitación: LI-SEMS-021-FCIEMS-2016

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015 Y 2016

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad	P.U.	Total x Partida
PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA					
11	2	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 15,364.04
MÓDULO MASCOTA					
12	1	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 7,682.02
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO					
11	2	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 15,364.04
ESCUELA PREPARATORIA No. 10					
14	6	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 46,092.12
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE BUENA VISTA					
15	4	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (24,000 BTUS) 2.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 7,682.02	\$ 30,728.08



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

4

Suministro de diseño y suministro de aire acondicionado SA de CV

[Redacted]

3

[Redacted]

5

Fecha: Abril 28, 2016

Validez: 60 días

Licitación: LI-SEMS-021-FCIEMS-2016

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CON CARGO A PROYECTOS FCIEMS 2015 Y 2016

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad	P.U.	Total x Partida
EXTENSIÓN DE TECOMATE EN CASIMIRO CASTILLO					
16	18	SUMINISTRO DE SISTEMA DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT SOLO FRIO, MARCA TRANE, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, INCLUYE: EVAPORADORA HIGH WALL (INSTALACION EN MURO), REJILLAS OSCILATORIAS, FILTRO ELECTROSTATICO Y CONDENSADORA DE EXTRACCION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE (36,000 BTUS) 3.00 TON. REF., EFICIENCIA DE 13 SEER, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/1/60, CONTROL REMOTO INFRARROJO, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS Y ELEVACIONES.	PZA	\$ 14,880.80	\$ 267,854.40

SUBTOTAL	\$	1,679,938.75
IVA 16%	\$	268,790.20
TOTAL	\$	1,948,728.95

Notas:

Moneda: Pesos mexicanos.

Impuestos: Deberá agregarse el 16% de IVA correspondiente a cada uno de los precios indicados.

LAD: Módulo o Escuela indicada, libre a borde de camión. (se incluye el flete).

Tiempo entrega: A partir de la fecha del fallo 6 a 8 semanas

Condiciones: Crédito a 10 días posterior a la recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

Validez: 60 días.

Garantía: 12 meses a partir de la fecha de entrega/recepción de los bienes.

No incluye: Maniobras ni instalación.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Redacted]

4

1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa una clave patronal del IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testan 5 domicilios, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testan 9 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testan 8 teléfonos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.